

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; margin: 0 10px;"> La equidad es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px;"> Prosperidad Social </div>	ESTUDIO PREVIO Contratación del Auditor Independiente Convocatoria No. 002 de 2021
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

ANEXO No. 4
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha, _____

Señores

FIDEICOMISO – FONDO DE PAGO POR RESULTADOS

Bogotá D.C.

REF: Presentación de Propuesta

Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], NIT [NIT del Proponente], presento la propuesta técnica detallada en el marco del Reto Empleo-Bono de Innovación en Emergencia del Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados – FPR cuyo objeto es *"Implementar el proceso de auditoría para la verificación y certificación de los resultados obtenidos por Colocación y Retención laboral de la ejecución de los Convenios de Cooperación Técnica en el marco del Reto Empleo, así como la verificación de la TIR de los proyectos presentados por el o los Intermediarios en la implementación de los Bonos de Impacto Social."*

Así mismo hago las siguientes manifestaciones:

1. Que mantienen vigente y con plena fuerza vinculante su Propuesta, por término mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente Adenda.
2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los Documentos del Procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) la invitación y sus Anexos y Formatos (ii) las Adendas a los mismos; (iii) las aclaraciones y las respuestas del FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno a la invitación y, en general, a tales Documentos.
3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su Propuesta.
4. Que los Documentos del Procedimiento son completos y adecuados para preparar y formular la propuesta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, y, en general, las estipulaciones de aquel.
5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en los documentos de este procedimiento de

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> La equidad es de todos </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; margin-left: 10px;"> Prosperidad Social </div>	ESTUDIO PREVIO Contratación del Auditor Independiente Convocatoria No. 002 de 2021
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

selección, incluidos pero sin limitarse a ellos, los documentos de invitación y sus Anexos y Formatos, de manera que cualquier inexactitud, inconsistencia, contradicción con la realidad, desviación, omisión, salvedad, excepción o condicionamiento que se introduzca en los documentos que integran la propuesta; la modificación o adición a los mismos, que comporte desconocimiento de la invitación, así como la falta de los requisitos mínimos establecidos para dichos documentos, no subsanables de acuerdo con la ley y la misma invitación, dan lugar a que el Proponente no sea Habilitado o a que su propuesta no sea admisible o elegible, y, en consecuencia, a su rechazo, sin perjuicio de los demás efectos previstos en el ordenamiento superior o en el documento de invitación.

6. Que toda la información contenida en su propuesta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que conocen expresamente la facultad de FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR para verificarla y confirmarla; para negar la Habilitación; para rechazar la propuesta; para abstenerse de adjudicar, y aún para terminar cualquier eventual contrato, de haberse presentado datos contrarios a la realidad, previo procedimiento que asegure los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
7. Que, por consiguiente, autorizan expresa e irrevocablemente a FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR para verificar toda la información aportada para efectos de Habilitación, incluidos cada uno los documentos y soportes presentados para acreditarlos y obtener la adjudicación del contrato, facultad que se reserva la Entidad en todo momento, sea anterior o posterior a tal Habilitación, a la adjudicación del Procedimiento y a la celebración del correspondiente Contrato, en razón del interés público general involucrado en la actuación.
8. Que, como quiera que con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, las actuaciones contractuales de FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR son públicas y los expedientes que las contengan están abiertos al público, conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de Habilitación y de su propuesta es igualmente pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados, con la indicación expresa de la o las disposiciones superiores que sirven de fundamento a tales reserva o confidencialidad.
9. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales: (i) se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR, de acuerdo con la Constitución Política y la ley; (ii) se encuentran en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, en cualquier proceso o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica; (iii) tienen litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o se hallan en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de una eventual adjudicación, o de la posible celebración, ejecución o terminación del Contrato que llegue a suscribirse, casos en los cuales se procederá conforme a este documento de invitación.
10. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO Contratación del Auditor Independiente Convocatoria No. 002 de 2021
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

11. Que el Proponente – Estructuras Plurales- y sus Integrantes declaran bajo la gravedad de juramento que: (i) no están incurso en causales contenidas en régimen de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses (ii) que no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (iii) que no se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de licitación de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia; (iv) que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, (v) que no se encuentran reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente, (vi) Que no ha presentado ni presentará otra propuesta dentro del presente proceso de contratación, como oferente individual o como miembro de un oferente plural.
12. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el efecto.
13. Que son de su exclusiva responsabilidad el estudio y análisis detallado de los documentos de este Procedimiento de Selección, incluida los documentos de la invitación y sus Formatos y Anexos, entre ellos; los Formatos; las Adendas que introduzcan ajustes o modificaciones a dicha convocatoria, Formatos y Anexos; los documentos que contengan las solicitudes de aclaración y las observaciones de los interesados a los referidos documentos; las respuestas de FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR a las mismas; la información contenida en los Estudios Previos, y, en general, todas las publicaciones de la Entidad en relación con el Procedimiento, tanto en medio físico como digital, de manera que también son de responsabilidad exclusiva de aquel o aquellos las interpretaciones, conclusiones y deducciones en torno a los mismos, y los errores u omisiones en que puedan incurrir.
14. Que asumen la totalidad de los costos y gastos que sufragen para preparar y formular su propuesta, incluidas garantías, de manera que no tendrán derecho a reconocimiento o reembolso alguno por parte de FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR por estos conceptos, ni siquiera en eventos de declaratoria de desierto del Procedimiento, de revocación de Habilitación o Adjudicación, y, aún, de terminación del contrato, por causas legales.
15. Que con la presentación de su propuesta declaran conocer y haber analizado y tomado en consideración para el efecto, el ordenamiento superior aplicable al Procedimiento y al contrato por celebrar.
16. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este Procedimiento.
17. Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
18. Los precios de esta propuesta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO Contratación del Auditor Independiente Convocatoria No. 002 de 2021
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

19. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR.
20. No hemos revelado los términos de nuestra propuesta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
21. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR.
22. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de FIDEICOMISO FONDO DE PAGO POR RESULTADOS – FIDEICOMISO FPR y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
23. La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011.
24. Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
25. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
26. Que con la presentación y evaluación de la propuesta no se genera ningún derecho y su ejecución estará supeditada a la disponibilidad de recursos y la formalización del contrato respectivo.
27. Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido partícipe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Autorizo recibir notificaciones a través del correo electrónico, por lo que indico los datos de contacto para el recibo de NOTIFICACIONES, así:

Dirección: _____
 Teléfonos: _____
 Celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Correo electrónico de la sociedad para notificaciones: _____

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2021.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	ESTUDIO PREVIO Contratación del Auditor Independiente Convocatoria No. 002 de 2021
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL

Atentamente, Firma del Representante Legal o Apoderado del Proponente

Nombre _____
Documento de identidad _____

(Este Formato no puede ser modificado total ni parcialmente)